



Apronio en
Comisión

Contra el Ayuntamiento
continua.

efecto, se vio en este Ayuntamiento un officio del Sr. Intendente de Nueva España de esta Prov. de Mexico una fecha del día de ayer en que dice q. habiendo pasado a informe de la Adm. en la Ciudad de Mexico y de la Intendencia de esta Prov. del día anterior sobre el apronio que se le ha impuesto para el pago de contribuciones, se manifiestan aquellas dependencias, q. el citado apronio esta despachado con arreglo a las ordenes, y para de las nulidades que indica este Ayuntamiento, cuya copia se expresa al Sr. Intendente no esta en sus facultades abarcarla con sujecion hasta que se verifique el pago por que se ha impuesto, habiendo dado lugar la sujecion en aquel a pesar de las repetidas reclamaciones de su Sría., y no la predisponion de atropellan, como tambien se supone en la copia de esta fecha p. el Reg. D. Pedro Nato (quien tiene entendido q. todo en virtud del apronio, se ha presunado en favor del com. a pagar lo q.

